



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3450/2018

Rosario, 05 de julio de 2022

VISTO: la propuesta de programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación en Entidades de Economía Solidaria” de la carrera de Contador Público, (Resolución C.S. N° 839/2018) presentado por el Mag. José María VITTA y avalado por la Dirección de la Escuela de Contabilidad.

Teniendo en cuenta a que el proyecto presentado se adecua a los contenidos previsto en los respectivos planes de estudios y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 438/18, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura **“PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA”** de la carrera de Contador Público (Resolución C.S. N° 839/2018), que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entra en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año 2022.

ARTICULO 3° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 31421-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director General de Administración

Es copia  
RUBÉN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo



**Universidad Nacional de Rosario**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

**Carrera:** Contador Público (Resolución C.S. 839/2018)

**Asignatura:**

**PRÁCTICA PROFESIONAL  
DE APLICACIÓN EN  
ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**

**Tipo de materia:** Optativa

**Ciclo:** Superior – Quinto año-

**Escuela de:** Contabilidad

**Duración:** Cuatrimestral

**Carga horaria:** 64 horas

**Profesor Titular:** Mag. José María VITTA



### ANEXO ÚNICO

#### Programa de “PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA”

Carrera de: Contador Público (Resolución C.S. 839/2018)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

#### FUNDAMENTACIÓN

La economía Solidaria, Se refiere al conjunto de aquellas organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, trabajadores, etc., que operan regidas por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía del Ser humano sobre el capital. Las prácticas de estas organizaciones se circunscriben en una nueva racionalidad productiva, donde la solidaridad es el sostén del funcionamiento de las iniciativas. Diferenciándose de la racionalidad capitalista que no es ni solidaria ni inclusiva y de la economía pública que no permite la posibilidad de auto gestionarse.

Estos emprendimientos buscan la articulación con entidades públicas o privadas que le permitan llevar a cabo una verdadera participación democrática en la vida económica y política de una sociedad, en ellas encuentran refugio categorías sociales puestas al margen de los sistemas de empleo y distribución de la riqueza convencionales dependientes del mercado y del Estado.

Como integrantes de la economía social es posible incluir a las cooperativas, las mutuales, las fundaciones, las organizaciones civiles, las cooperadoras y las fábricas recuperadas que funcionan como cooperativas en su gran mayoría; pero también a las organizaciones de desocupados que organizan Comedores, huertas o demás emprendimientos.

Los conocimientos adquiridos permitirán a los futuros graduados un adecuado ejercicio profesional, al conocer el funcionamiento de las entidades de la economía solidaria en sus aspectos institucionales, administrativos, contables y fiscales. Todo ello en el contexto en el que se desempeñan estas entidades, de acuerdo a sus preceptos fundacionales.

#### OBJETIVOS

Que el alumno logre:

- Reflexionar sobre la responsabilidad profesional que va a asumir con la sociedad.
- Internalizar los conocimientos adquiridos, armonizándolos con los valores morales y éticos como honestidad, justicia y libertad.
- Convertir su tarea, a través de la profundización del conocimiento, en una búsqueda permanente y desinteresada de la verdad.
- Desarrollar su espíritu creador mediante un razonamiento lógico y sistemático.
- Ejercer su futura labor profesional con idoneidad, ética y eficiencia.
- Desarrollar el espíritu de cooperación.
- Reconocer las diversas modalidades en que puede ejercer la profesión, en las entidades a analizar.
- Reconocer la importancia de la capacitación continua así como de los organismos profesionales que contribuyen a la misma.
- Conocer las distintas actividades administrativas y contables que puede desarrollar en la constitución, funcionamiento y/o disolución de cada una de este tipo de entidades.
- Diseñar y/o implementar sistemas administrativos-contables para distintas organizaciones.
- Analizar y desarrollar políticas para la toma de decisiones en las distintas áreas operativas de los Entes, bajo estudio.
- Diseñar formularios, comprobantes y registraciones que crea necesarios para el sistema adoptado.
- Identificar las inscripciones, demás requisitos y gestiones a cumplir, en las reparticiones y organismos correspondientes.
- Confecionar y redactar, cumpliendo con las formalidades exigidas, los estatutos, contratos, reglamentos, acuerdos, actas, etc.
- Registrar las operaciones contables.



- Confecionar los estados contables conforme a las normas vigentes.
- Encuadrar los distintos Entes en la faz tributaria correspondiente.
- Liquidar los tributos que graven a las entidades en estudio.

## **CONTENIDOS**

### **UNIDAD 1 - COOPERATIVAS**

#### **1.1 – Concepto. Antecedentes. Trámites de Constitución. Estatutos.**

- 1.1.1 Historia y orígenes del pensamiento doctrinario.
- 1.1.2 Naturaleza jurídica de las Cooperativas.
- 1.1.3 Constitución e integración cooperativa.
- 1.1.4 El Estatuto.

#### **1.2 – Organización Administrativa-Contable**

- 1.2.1 Registros contables e institucionales.
- 1.2.2 Organización según distintas clases y Objetos.
- 1.2.3 Función del Graduado en Ciencias Económicas.
- 1.2.4 Normas contables de valuación.
- 1.2.5 Normas contables de exposición.
- 1.2.6 Fiscalización pública y privada.
- 1.2.7 Informes de gestión para uso interno e Informes de Auditoría.
- 1.2.8 Balance Social

#### **1.3 – Aspectos Tributarios**

- 1.3.1 Tributos Municipales.
- 1.3.2 Tributos Provinciales.
- 1.3.3 Tributos Nacionales.

### **UNIDAD 2: MUTUALES**

#### **2.1 – Concepto. Antecedentes. Trámites de Constitución. Estatutos.**

- 2.1.1 Antecedentes históricos.
- 2.1.2 Naturaleza jurídica de las Mutuales.
- 2.1.3 Trámites de constitución.
- 2.1.4 El Estatuto Social.
- 2.1.5 Reglamentos de prestaciones mutuales

#### **2.2 – Organización Administrativa-Contable**

- 2.2.1 Registros contables e institucionales.
- 2.2.2 Organización según distintas prestaciones.
- 2.2.3 Función del Graduado en Ciencias Económicas.
- 2.2.4 Normas contables de valuación.
- 2.2.5 Normas contables de exposición.
- 2.2.6 Fiscalización pública y privada.
- 2.2.7 Informes de gestión para uso interno e Informes de Auditoría.
- 2.2.8 Balance Social

#### **2.3 – Aspectos Tributarios**

- 2.3.1 Tributos Municipales.
- 2.3.2 Tributos Provinciales.
- 2.3.3 Tributos Nacionales.

### **UNIDAD 3: ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA**

#### **3.1 - Concepto. Antecedentes. Trámites de Constitución. Estatutos.**

- 3.1.1 Antecedentes históricos.



- 3.1.2 Naturaleza jurídica de las Asociaciones Civiles, de las Fundaciones y otras Entidades
- 3.1.3 Trámites de constitución.
- 3.1.4 El Estatuto

### **3.2 Organización Administrativa-Contable**

- 3.2.1 Registros contables e institucionales.
- 3.2.2 Organización según sus distintos fines.
- 3.2.3 Función del Graduado en Ciencias Económicas.
- 3.2.4 Normas contables de valuación.
- 3.2.5 Normas contables de exposición.
- 3.2.6 Fiscalización pública y privada.
- 3.2.7 Informes de gestión para uso interno e Informes de Auditoría.
- 3.2.8 Balance Social.

### **3.3 - Aspectos Tributarios**

- 3.3.1 Tributos Municipales.
- 3.3.2 Tributos provinciales.
- 3.3.3 Tributos Nacionales.

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Se fundamenta en tres puntos básicos:

1. Experiencia: se considera prioritario, como forma básica individual por la que el alumno incorpora conocimientos y habilidades.
2. Técnica grupal y/o trabajos de extensión: coincidiendo con el aspecto social del aprendizaje, se incentiva el fortalecimiento de la individualidad en el marco de la solidaridad y la tarea común.
3. Personalización: advertidos de las diferencias de posibilidades, capacidades y medios, se respetan los diferentes tiempos de maduración del alumno, con razonabilidad y amplitud.

Respondiendo a ello, se sustituye el "dictado de clase" por parte del docente, con su accionar y palabra centralizadora, su traducción, comunicación e información de valores, así como la actitud del alumno, pasiva, memorista, repetidora, por metodologías equilibradas y adecuadas a los tiempos vividos.

Las preguntas, respuestas, actividad, análisis, valoración y todos los aspectos fundamentales del proceso indicado serán ejercitados centralmente por el alumno. Se concreta el punto de vista pedagógico que dice "trabajar=aprender".

Una cuestión que resulta importante destacar, es la referente a la muy difícil diferenciación entre lo "teórico" y lo "práctico" dado que por la forma en que encara el desarrollo de cada sesión de trabajo, podría decirse que ambos aspectos de la actividad que debe desarrollar el alumno están totalmente integrados y transcurren en un plano de absoluta continuidad.

La integración grupal del proceso de enseñanza como elemento enriquecedor, para algunos más valiosos, es instrumentada por medio de las diversas técnicas a utilizar.

Como se puede apreciar se hace mucho hincapié en el trabajo grupal y/o trabajos de extensión estimándose que para dicha metodología resulta sumamente apropiado, entre los distintos recursos pedagógicos, el denominado "Método del caso" para el caso grupal y la tarea de campo de las actividades de extensión.

## **ACTIVIDADES**

Durante el desarrollo de la materia se prevén las siguientes actividades:

Los alumnos podrán optar por efectuar trabajos grupales o tareas de extensión, siendo el plan de trabajo el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 31421-C.D.



**TRABAJO GRUPAL:**

1. Las Comisiones se dividirán en grupos de 8 alumnos como máximo y 6 alumnos como mínimo.
2. Los alumnos se agruparán libremente por propia decisión.
3. Podrán realizarse cambios de grupos, los que previamente deberán ser autorizados por la Cátedra.
4. En caso de que a lo largo del cuatrimestre se produzcan deserciones, la Cátedra reagrupará a los alumnos a fin de lograr equilibrio entre los grupos.
5. Cada grupo, a efectos administrativos, designará un coordinador titular y uno suplente.
6. Cada grupo tendrá a su cargo la solución de 3 casos generales (uno por cada capítulo del programa), a su vez cada uno de ellos contemplará soluciones parciales.
7. Para la resolución de los casos, los alumnos trabajarán:
  - a) Grupalmente en Cada sesión de trabajo.
  - b) Grupalmente fuera de Clase (trabajo extra-clase).
  - c) Individualmente fuera de clase (trabajo extra-clase).

**TRABAJOS DE EXTENSIÓN:**

Los alumnos que opten por esta modalidad realizarán actividades de extensión en organizaciones sociales que cuenten con convenios con la facultad y que los mismos para su implementación tengan el visto bueno de la Cátedra.

Los alumnos realizarán las actividades a lo largo de todo el cuatrimestre de acuerdo al plan de trabajo acordado con las organizaciones, bajo la coordinación de un integrante de la misma y con la supervisión del docente de la Cátedra designado como tutor.

**CARGA HORARIA (TEÓRICA Y PRÁCTICA)**

La carga semanal es de 4 horas, divididas en 2 sesiones de trabajo de 2 horas cada una.

En ellas se desarrollarán los nuevos contenidos programáticos y aquellos de recordación.

También se destinará, al trabajo de los grupos en los casos encomendados, y en particular todos los grupos y los alumnos que realicen trabajos de campo se reunirán con los docentes a cargo a los fines de coadyuvar a la evaluación continua. En general la carga horaria se asigna en un 40% a los contenidos teóricos y el restante 60% al abordaje de los aspectos prácticos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se atenderá especialmente a:

1. Predisposición y participación en la resolución de los trabajos grupales o bien compromiso y cumplimiento en los trabajos de extensión.
2. Aptitud para:
  - Reconocer las diversas modalidades en que se puede ejercer la profesión en las entidades de la Economía Solidaria.
  - Conocer las distintas tareas administrativas y contables que se pueden desarrollar en este tipo de entidades.
  - Registrar las operaciones contables y confeccionar los estados contables de acuerdo a las normas vigentes.
  - El encuadramiento de los distintos entes en la faz tributaria correspondiente y liquidar de los tributos que gravan a las entidades en estudio.
3. Utilización de vocabulario técnico.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumno surgirá de las clasificaciones ponderadas que a continuación se detalla:

1. Trabajo Grupal o de Extensión	40%
2. Aspectos Teóricos-Conceptuales, Ejercitación y Casos (3 evaluaciones individuales, una al final de cada unidad)	60%
Total.....	<u>100%</u>



Cada ítem se clasificará en la escala de 1 a 100 y luego se ponderará de acuerdo a la Tabla precedente.

La composición de los mismos es la siguiente:

1. Trabajo Grupal: Se basará en el "método del caso" y se asignará un trabajo grupal por cada Capítulo del Programa que deberá ser realizado con un procesador de texto y entregado dentro de los plazos establecidos.

Trabajo de Extensión: Se tomará en cuenta la evaluación que del mismo realicen el responsable designado por las organizaciones y el profesor de la cátedra asignado como tutor.

2. Aspectos Teóricos —Conceptuales, Ejercitación y Casos: Se refiere al conocimiento de aspectos teórico-conceptuales y se complementa con a la solución a casos y situaciones concretos que la Cátedra presentará y se efectuará una evaluación por cada Unidad.

### ***Promoción la Asignatura:***

Se requerirá una asistencia mínima del 80% de las sesiones de trabajo y obtener un puntaje mayor o igual a 70 puntos para promocionar.

Quienes obtengan un puntaje mayor o igual a 50 puntos y menor a 70 puntos, serán considerados alumnos regulares y deberán rendir un examen final oral totalizador en Cualquiera de los turnos de exámenes que contemple el calendario académico.

Quienes obtengan un puntaje menor a puntos serán considerados alumnos libres y deberán rendir un examen final totalizador escrito, de carácter práctico, el cual una vez aprobado permitirá acceder a un examen de carácter teórico, que será oral,

Los alumnos podrán rendir en cualquiera de los turnos que establezca el calendario académico.

La aprobación del examen práctico escrito les otorgará una condición asimilable a la de regular y la misma se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes para esta última condición.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **UNIDAD 1**

- Di Luca Stella Maris - Erramuspe Enrique Jesús María (1993) - "Manual de Sociedades y Fundaciones, Cooperativas y Mutuales - Teoría y Práctica" - Buenos Aires: Editorial Pensamiento Jurídico -
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2010a) - Informe de Área de Auditoría N° 17 - "Modelos de Informes de auditoría y Otros Servicios previstos en la Resolución Técnica N° 24 . Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.y Buenos Aires. Autor
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2010b)- Informe de Área de Contabilidad N° 31 - "Modelos de Estados Contables e Información Complementaria para entes Cooperativos". Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.y T.) Buenos Aires. Autor
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2011) - "proyecto N° 23 de Resolución Técnica: Balance Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.y T.) Buenos Aires. Autor
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2018). - "Resoluciones Técnicas emitidas por la FA.C.P.C.E." Versión actualizada" Buenos Aires. Autor
- Fernandez L, , Geba, N. Montes, V. , Schaposnik, R. (2000) - "El Balance Social Cooperativo Integral" Buenos Aires: Cuadernos Series de Investigación N 5.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (2018) Normativas/Resoluciones.asp. y Sus modificatorias y ampliatorias. Recuperado de [www.inaes.gob.ar/es](http://www.inaes.gob.ar/es)



- LEY N° 20337 (1973) - Ley de Cooperativas. Boletín Oficial de la República Argentina.
- LEY N° 23427 (1986): Fondo para la Educación y promoción Cooperativa y sus modificaciones. Boletín Oficial de la República Argentina.
- LEY N° 25877 (2004) Regimen Laboral Arts. 25 - 26 - 27 y sus modificaciones. Boletín Oficial de la República Argentina,
- Miletti, Mabel, Verón, Carmen Stella y Vitta, José María (2002) —"El Balance Social: Revisión de los Enfoques en presencia en nuestro país" - Formosa : XXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad
- Veron, Carmen, Olego, Perla (1996) - "Tratamiento Impositivo de la distribución de utilidades en las Cooperativas" - Rosario: Instituto en Materia Tributaria de Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario.
- Vitta, José María (2018) - "Las cooperativas ante el I.V.A.: Doctrina y Jurisprudencia". Rosario: Publicación de la Cátedra Práctica profesional de Aplicación en Entidades de Economía Solidaria. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (U.N.R.).
- Vitta, José María, Vitta Carlos María Vicente, VERON, Carmen Stella, Malochwiej, Hugo (2004) - "Cooperativas de Trabajo Aspectos tributarios y previsionales relevantes" - Rosario: Revista Informes de Investigación del Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas. Escuela de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (U.N.R.).Año 4 N° 6.
- Vitta, José María, Vitta Carlos María Vicente, Fior Santos Jesús, Scarafiocca Stella Maris (2016) - " El control comunitario al cumplimiento de bien común en las Organizaciones Sociales. El rol universitario y profesional". - San Miguel de Tucumán: 21 Congreso Nacional de Profesores de práctica Profesional Universidad Nacional de Tucumán.

#### **UNIDAD 2**

- Administración Federal de Ingresos Públicos (1995) Instrucción 28/095 - Buenos Aires: Autor.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (2(m) Instrucción 5/2000- Buenos Aires: Autor.
- Administración Federal de Ingresos Públicos Instrucción 6/2004- Buenos Aires: Autor.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (2M)5) Dictamen 52/2005 - Buenos Aires: Autor.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (2006) Dictamen 11/2006- Buenos Aires: Autor.
- corte suprema de Justicia de la Nación (2015) ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR c/ A.F.I.P. D.G.I, s/ acción meramente declarativa de derecho —14/04/2015 - Buenos Aires: Autor
- Di Luca Stella Maris - Erramuspe Enrique Jesús María (1993) - "Manual de Sociedades y Fundaciones, Cooperativas y Mutuales —Teoría y Práctica" - Buenos Aires: Editorial Pensamiento Jurídico.
- Di Paolo, Horacio (2010), "Algunos aspectos tributarios de la actividad mutual frente a los impuestos a los consumos" Rosario: Seminario de imposición a los consumos - Especialización en tributación, Facultad de Cs. Es. Y Estadística (U.N.R.)
- Di Paolo, Horacio (2011), "Tributación en Entidades Mutuales". Rosario: Trabajo Final Posgrado Especialización en Tributación. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (U.N.R.).
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2011) - "Proyecto N° 23 de Resolución Técnica: Balance Social" Federación Argentina de Consejo profesionales de Ciencias Económicas - Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.c.YT.)
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2018). - "Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E." Versión actualizada" Buenos Aires. Autor





- Fernandez L., Geba, N. Montes, V. , Schaposnik, R. (20(Y)) - "El Balance Social Cooperativo Integral" Buenos Aires: Cuadernos Series de Investigación N 5.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (2018) Normativas/Resoluciones,asp. y sus modificatorias y ampliatorias. Recuperado de [www.inaes.gob.ar/es](http://www.inaes.gob.ar/es)
- LEY N° 25877 (2004) Regimen Laboral Arts. 25 -26 - 27 y sus modificaciones. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Miletti, Mabel, Veron, Carmen Stella y Vitta, José María (2002) El Balance Social: Revisión de los Enfoques en presencia en nuestro país" —Formosa: XXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad.
- Vitta, José María, Brunotti, Alfredo (1993) - "El Impuesto al Valor Agregado y las Asociaciones Mutuales" —Buenos Aires: Revista Impuestos, Tomo LI-B
- Vitta, José María, Vitta, Carlos María Vicente, Fior, Santos Jesús, Scarafioca Stella Maris (2016) - "El control comunitario al cumplimiento de bien común en las Organizaciones Sociales. El rol universitario y profesional". - San Miguel de Tucumán: 21 Congreso Nacional de Profesores de Práctica Profesional Universidad Nacional de Tucumán.

### **UNIDAD 3**

- Biagosch, Facundo (2010) - "El Objeto de bien común de las Asociaciones Civiles" - Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.
- Cahian, Adolfo (1992) - "Manual Teórico práctico de Asociaciones Civiles y Fundaciones" - Buenos Aires: Editorial La Rocca.
- Cahian, Adolfo (1996) - "Derecho de las Fundaciones" - Buenos Aires: Editorial La Rocca.
- Comisión de Estudios de Auditoría. (1990) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. "Auditoría de obras sociales, asociaciones gremiales, mutuales, otras asociaciones civiles y fundaciones". Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Manual de Auditoría.
- Corte suprema de Justicia de la Nación (2009) ASOCIACIÓN ROSARINA DE ANESTESIOLOGÍA c/ FISCO NACIONAL -16/11/2009 -Buenos Aires: Autor
- Di Luca, Stella Maris - Erramuspe, Enrique Jesús María (1993) - "Manual de Sociedades y Fundaciones, Cooperativas y Mutuales - Teoría y Práctica" - Buenos Aires: Editorial Pensamiento Jurídico.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2011) - "Proyecto N° 23 de Resolución Técnica: Balance Social" Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.y T.) Buenos Aires, Autor
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (2018). - "Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E." Versión actualizada" Buenos Aires. Autor
- Fernandez L. , Geba, N. Montes, V., Schaposnik, R. (2000) - "El Balance Social Cooperativo Integral" Buenos Aires: Cuadernos Series de Investigación N 5.
- Giuntoli, María cristina (2012) Fundaciones" - Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc
- Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe (1974). Resolución N° 191/74 - Santa Fe: Autor.
- Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe (1975). Resolución N° 359/75 - Santa Fe: Autor.
- Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe (2000). Resolución N° 44/2000 - Santa Fe: Autor.
- LEY N° 25877 (2004) Regimen Laboral Arts. 25 - 26 - 27 V sus modificaciones. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Malochwiej, Hugo (2001) - "El Objeto del bien común en las asociaciones". Rosario: Consejo Profesional en Ciencias Económicas - Santa Fe. C.P.C.E. Sta. Fe (Cámara II). Boletín 172.



- Miletti, Mabel, Verón, Carmen Stella y Vitta, José María (2002) —"El Balance Social: Revisión de los Enfoques en presencia en nuestro país" - Formosa: XXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad.
- Vita, Carlos María Vicente, Fior, Santos Jesús y Scarafiocca, Stella Maris (2010) - "El bien común: Organizaciones de la Sociedad Civil" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 18° Congreso Nacional de profesionales en Ciencias Económicas.
- Vitta, José María, Fernandez, Fernanda Mabel, Grecchi, Ana María, Olego, Perla Raquel (2005) "Aspectos impositivos de las entidades civiles deportivas sin fines de lucro" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: XXI Asamblea Nacional de graduados en Ciencias Económicas.
- Vitta, José María, Vitta, Carlos María Vicente, Fior, Santos Jesús, Scarafiocca Stella Maris (2016) - "El control comunitario al cumplimiento de bien común en las Organizaciones Sociales. El rol universitario y profesional". - San Miguel de Tucumán: 21 Congreso Nacional de Profesores de práctica Profesional Universidad Nacional de Tucumán.

**COMPLEMENTARIA:**

- Alianza Cooperativa Internacional (1975) - "Guía con ejercicios tipo para profesores de Cooperativas" - Buenos Aires: Ediciones Intercoop.
- Althaus, Alfredo (1977) - "Tratado de Derecho Cooperativo" - (2da. Ed.) - Rosario: Ediciones Zeus.
- Beltramo, María C. (2003) - "La retención del impuesto a las Ganancias en la retribución de los consejeros y síndicos de cooperativas" - Buenos Aires: Errepar. Práctica y Actualidad Tributaria N° 430.
- Campos Mendez, H. (1978) —"El Balance Social" - Buenos Aires: Cuadernos de Empresa, Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) - Separata de Revista de Empresa N° 44.
- Centro de Estudios Científicos y Técnicos (1992) - Buenos Aires: informe 15 sobre "Normas particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro" Versión 1992.
- Chapman, w.L. (1988) - "El desarrollo de la contabilidad social en América Latina" - Trelew: V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina
- Conte, Joaquín (1970) - "Manual de Asociaciones Civiles y Fundaciones" - Buenos Aires: Editorial La Ley.
- Cossio, Juan y Otros, (2005) - "Auditoría y organización en las entidades sin fines de lucro". Buenos Aires: Osmar Buyatti.
- Cracogna, Dante (1980) - "El balance social en la empresa" - Buenos Aires: Revista de Administración de Empresas, N° 124.
- Cracogna, Dante (1992) - "Mutuales" - Buenos Aires: Intercoop Editora Coop. Ltda.
- Di Paolo, Horacio (2013a) - "Beneficios tributarios, en materia de obras, para entidades con fines deportivos. Ley 16774". Buenos Aires: Doctrina Tributaria Errepar (DTE). Torno XXXIV.
- Di Paolo, Horacio (2013b) - "La actividad "farmacéutica" mutual frente al impuesto sobre los ingresos brutos" - Buenos Aires: Errepar. Práctica y Actualidad Santa Fe (PSF).
- Drucker, Peter (1992) —"Dirección de Instituciones sin fines de lucro" —Buenos Aires: Ed. El Ateneo.
- Eidelman, José R. (1998) - «Tributación Cooperativa: Impuesto al Valor Agregado. Retorno" - Buenos Aires: Errepar. Crónica Tributaria. Tomo IV
- Fernandez L. , Geba, N. (2000) - "Propuesta de un Estado Contable Socioeconómico para Mutuales" - Buenos Aires: XXI Jornadas Universitarias de Contabilidad.
- Fortunio, Susana, Grassi, Vilma, Malochwiej, Ambrosio, Martinez, Arnolfo y Vitta, Carlos María V. (1998) - "Camino a la Auditoría Social" - Córdoba: 12° Congreso Nacional de profesionales en Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3450/2018

- Gecik, Pedro. (2012) - "Manual de Asociaciones civiles y Fundaciones" . - Buenos Aires: Editorial la Ley S. A..
- Gecik, Pedro. - "Aspectos impositivos de Asociaciones civiles y Fundaciones". - Buenos Aires: Editorial Edicon.
- Infield, Hernrik (1971) - "Comunidades Cooperativas - Sociología de la Cooperación" - (2da. Ed.) - Buenos Aires: Ediciones Intercoop.
- Instituto de Teoría y Técnica Contable de Rosario (1993) —"Opinión sobre el Informe 15 del CECYT - Versión 1992" - Rosario: según Autor
- Kaplan, Robert y Norton, David (1996) - "Cuadro de Mando Integral" —Barcelona: Gestión 2000.

RESOLUCIÓN N° 31421-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA  
Decana  
Pte. Consejo Directivo  
JUAN JOSE MESON  
Director General de Administración

  
Es copia  
RUBÉN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo